Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 548 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PREMIER VIAJES S.R.L. LA CONTRATACION DIRECTA IDNº 278.506 PARA EL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES" PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 09 de Junio de 2.014

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memo de la Secretaría de Gabinete de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de fecha 13/06/14, por la cual solicita Provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres para la Institución, el Formulario de Pedido Interno Nº 031 de fecha 09/06/14; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 13/06/14, la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 313.749 de fecha 19/05/14 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 30/05/14; los Presupuestos de los Proveedores: PREMIER VIAJES S.R.L., INTER EXPRESS S.R.L. y SERVI TRAVEL S.R.L.; el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 09/06/14; el Acta de apertura de ofertas Nº 032/14 de fecha 09/06/14; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 09/04/14 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el Servicio solicitado a la empresa: PREMIER VIAJES S.R.L., luego de haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 029 de fecha 09/06/14, en el cual se observa que la empresa PREMIER VIAJES S.R.L., presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE -U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 09/06/14, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; PREMIER VIAJES S.R.L., el Servicio para la Provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa; PREMIER VIAJES S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones), hasta la suma de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones), el Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, ajustando su oferta a las especificaciones técnicas establecidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje aceptable comparado con el presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y haber presentado las ofertas evaluadas como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3°: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto – 231 – Pasajes, con Recursos Institucionales del Programa de Acción, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2014.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD DE ARQUITECTURA · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO

PROF. ARQ. VICTOR A. MENDOZA A.
DECANO EN EJERCICIO